

✓  
26

C. ARQ. ANTONIO HERNANDEZ PASTRANA  
ENCARGADO DE LA DELEGACION DEL REGISTRO  
AGRARIO NACIONAL EN EL ESTADO  
13 NORTE No. 3  
C I U D A D

Con fundamento en los artículos 56, 135 y 136, fracciones I y IX de la Ley Agraria; 1o, y 2o; fracciones II y III del Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional; 60 y 61 del Reglamento en materia de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos, remito a usted la documentación correspondiente al ejido:

"SANTA MARIA TONANTZINTLA", MUNICIPIO DE SAN ANDRES CHOLULA, PUE.

Lo anterior con el propósito de que se sirva inscribir el Acta de Asamblea de Delimitación, Destino y Asignación de Tierras, certifique el plano interno del ejido y expida los correspondientes - certificados parcelarios de derechos comunes y/o títulos de solares urbanos.

Al efecto se anexa la siguiente documentación:

- 1.- Datos Generales de ochenta sujetos a derecho
- 2.- Constancias de identificación y reconocimiento de linderos del -- ejido Santa María Tonantzintla con:
  - a). Ejido San Antonio Cacalotepec
  - b). Ejido San Andrés Cholula
  - c). Ejido San Rafael Comac
  - d). Pequeña Propiedad de:
    - . San Luis Tehuiloyocan
    - . San Pedro Mexicalzingo
    - . Antonio Tello
    - . Antonio Minutti
    - . Juan Minutti
    - . Epigmenio Muñoz
    - . Convento Religioso
    - . Reyes Huerta
    - . Tlaxcalancingo
- 3.- Copias de la Carpeta Básica que incluye:
  - a). Resolución Presidencial
  - b). Acta de Posesión y Deslinde
  - c).- Plano Definitivo

bicho  
17/03/94

...2